

Domingo 31 de Agosto de 1890



Biblioteca Nacional

INDEPENDENCIA

2^a Epoca Año XIV Núm. 1522

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm. 10

EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADEANTADA
Por año mes... \$ 1 00
· 6 · 5 60
· 1 año 10 00

Aparece: Jueves y Domingos

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Regente—P. TORRES

BANCO NACIONAL SUCURSAL DE RIO NEGRO

116—CALLE PROGRESO—116
TELEFONO "LA UNION" NUM. 31
INDEPENDENCIA

Esta Sucursal realiza operaciones facultada por los Estatutos.
La tasa de interés hasta nuevo aviso, será la siguiente:

En cuenta corriente á la vista

Abona 3 ojo anual.

EN CAJA DE AHORROS

Abona 5 ojo anual sobre el saldo que permanece en el Banco más de 30 días.

EN DEPOSITOS A PREMIO

Abona 5 ojo sobre el saldo pendiente retirarse todo o parte del depósito en cualquier fecha, previo aviso de 10 días.

EN DEPÓSITO Á PLAZO FIJO

Abona interés convencional según plazo, recibiendo el depositante un pagaré á la orden por el total del Capital e intereses.

Sobre Descuentos, Préstamos

El interés será convencional.

G I R O S

Dá y toma giros sobre las plazas donde este Banco tiene sucursales.

También dá libranzas sobre el exterior.

PRESTAMOS
A LOS AGRICULTORES

Desde 50 hasta 1000 \$ mpr con una amortización trimestral de 10 ojo.

PRESTAMOS
HIPOTECARIOS

Desde 200 \$ hasta 4000 mpr con un 9 ojo dº fijos y 20 ojo de amortización anuales.

HORAS DE OFICINA

Ponemos en conocimiento del público que desde el 15 del corriente mes, las horas de Oficina serán hasta nuevo aviso:

De 10 a. m. á 3 p. m.

Independencia, Marzo 5 de 1890.

El Gerente.

ALMANAQUE

Hoy domingo 31—San Ramón Nonato

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, AGOSTO 31 DE 1890

LA DIVISA DE LA REVOLUCION ARGENTINA

Vamos á dar algunas noticias interesantes, dice un colega bonaerense, sobre el origen de ese distintivo que es ya histórico:

El señor Fermín Rodríguez fué el encargado de dar una divisa á la revolución. Este detalle insignificante á primera vista no dejaba de ofrecer sus dificultades.

En un principio se había dispuesto que el movimiento estallara entre dos y tres de la tarde, reconcentrándose los ciudadanos y los batallones en la plaza de la Victoria.

Dada la confusión que debía producirse era necesario hallar un distintivo para reconocerse y evitar que combinaran entre si los partidarios de la causa popular. Para ello se acordó que los batallones adietos lle-

varan una banderola y los ciudadanos una divisa de color que se adoptaría.

¿Qué color había que escoger?

Lo primero que se ocurrió fué adoptar los colores patrios, pero se desechará la idea, pues era natural que tales colores los usarán también los partidarios del gobierno. Adoptar un solo color era espuesteo, pues en cualquier tienda podía adquirirse y, provistos de la divisa, confundirse entre las filas revolucionarias los enemigos, por lo que se acordó que la divisa se formara mediante la combinación de varios colores, presentándose entonces la dificultad de hallar una combinación que no conviniera con la que figura en la bandera de las diversas naciones del mundo, pues no habría sido propio que los argentinos hubieran peleado bajo una insignia extranjera. Por fin escogieron los tres colores rosa, verde y blanco que llenaban todas las condiciones necesarias.

La señora Josefina Copmartin de Rodríguez y la señorita Elvira Ballesteros fueron las que confeccionaron todas las banderas para los batallones y los buques de la escuadra y 3.500 divisas que usaron los ciudadanos.

UN CRIMEN MISTERIOSO EN PARIS

Se ha descubierto en la ciudad del Sena, un crimen abominable, cuyos autores permanecen envueltos en el misterio más absoluto.

Dos marineros notaron á las 6 de la mañana de un día del pasado mes de Julio, una masa flotante sobre el canal de l'Oureq, entre el mercado y el matadero.

La extrajeron de las aguas y con gran asombro vieron que era el cadáver de una niña como de 10 años de edad.

Los manos las tenía atadas á la espalda con un cordón de los que se usan en las cortinas y la cabeza envuelta en un saco, cuyas costuras estaban hechas con hilo grueso.

El cuerpo, que presentaba señales de violencia, fué enviado á la Morgue, no solo para que se procediera á identificarlo, pues las ropas se le habían quitado todas sin duda para que esto no se consiguiera, sino además para que los médicos certificaran si antes de morir el asesino ó asesinos de la niña habían abusado de ella.

El doctor Vibest, que examinó el cadáver, dijo que no podía precisar esto último sin practicar antes la autopsia, aunque manifestó que por las señales exteriores calculaba que había sido arrojado al canal seis ó siete horas antes de que fuese encontrado.

Estando en estos diligencias se presentó en el despacho del comisario Mr. Beger, Mr. Henri Neut dorador de metales y domiciliado en el pasaje de la Eupatoria núm. 13, el cual manifestó al funcionario, antedicho que su hija Alicia, de nueve años y medio de edad, había desaparecido la noche anterior.

Invitado Mr. Neut por el comisario á ir á la Morgue para que viése el cadáver encontrado, accedió á ello acompañándole un inspector de policía.

Al presentarle el cadáver, Mr. Neut muy conmovido y con lágrimas en los ojos gritó: ¡Pobr hija mia!

Después renovó ante el juez instructor la declaración que había prestado anteriormente al comisario.

Al manifestarlo que porque no había puesto el hecho con anterioridad en conocimiento de las autoridades, observó que su hija vivía en compañía de su abuela, que iba a verla todos los días y que por esto no había notado antes su desaparición.

La policía francesa trabaja sin descanso para encontrar a los autores de tan horrible crimen.

GACETILLA

PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, prevenimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACION.

Sociedad musical «La Estrella»—La 10^a asamblea general de esta Sociedad tuvo lugar en la noche del 21 del corriente.—El señor Webster renunció el cargo de Presidente inamovible que le había sido conferido al formar la sociedad y banda en Julio 1881.

La nueva Comisión quedó constituida como sigue:

Presidento	A. C. Larsen
Vice	R. Günther
Secretario	Franz Meyer
Tesorero	Luis Meyer

VOCALES

Jasper Stalker
Francisco Basterren
Beltran Iparraguirre
Domingo Darro

Teatro—La entranta semana dará su primera función en nuestro Coliseo, el señor H. de Gaston, improvisor musical, monomótonico filarmónico, con el concurso del señor Collini, primer bajo.—Publicámos en otro lugar el programa de dicha función.

Prepararse pues, para escuchar buena música.

Nombramiento—El Ministerio de Justicia, Cultos e Instrucción Pública, a propuesta de la Dirección General del ramo, ha aprobado el nombramiento hecho en favor del señor Miguel Gómez Berinudez, para maestro en propiedad, de la escuela de segundo grado de esta Villa.

Tristeza

I
Quiso escribirte porque estás enferma
Como lo está la flor de mi esperanza;
Y al caerse la púma de mis manos,
De mis ojos también cayó una lágrima.

II
A mí me toca recoger la pluma
Y escribir para tí más de una página,
La lágrima.... tú debes recogerla
Y guardarla en el cáliz de tu alma

La compañía de enanos—Ha llegado ya a Montevideo la compañía de enanos.

Se compone de la célebre Princesa Mignon, la más pequeña persona de este mundo que tiene 50 centímetros, pesando 3 1/2 kilos, nacida en California (E. U.) el 2 de Octubre de 1875, señorita Brown Martha, de 60 centímetros de altura, de 10 años, nacida en Manchester (Inglaterra), señora del general Sol, de 75 centímetros de altura, tiene 25 años y nació en Herford (Inglaterra), general Ernesto Sehefer, de 65 centímetros de altura, de 22 años, nacido en Berlín (Alemania), principito Emigde, de 54 centímetros de altura, de 17 años, nacido en Losdres (Inglaterra).

El cólera en las gallinas—Comunicaciones recibidas de Strasburgo

dan cuenta del cólera que se ha desarrollado en las gallinas importadas de Italia á los distritos de Altire.

Cerca de 600 gallinas han muerto en Durmenach y Otingen.

Muchos gallineros han quedado completamente vacíos.

Los veterinarios señalan como síntoma del mal el fenómeno de que veinticuatro horas antes de morir se les ponen á las gallinas la cresta negra.

Se espera que en Alemania quede prohibida la importación de volátiles de procedencia italiana.

Indulto á los desertores

Oficial—Ministerio de Guerra y Marina—Montevideo, Agosto 27 de 1890.

Considerando que el Gobierno tiene conocimiento de que existen en el extranjero numerosos individuos que han desertado por diferentes causas desde hace años del ejército de línea. Considerando que hay un verdadero interés patriótico en que regresen al suelo natal todos los ciudadanos que se encuentran en aquellas condiciones.

El Presidente de la República, decreta

Artículo 1º Quedan dados de baja del ejército de la República todos los individuos de tropa que hayan desertado de él hasta la fecha quedando exentos de todo procedimiento penal.

Art. 2º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se dirigirá circular á los señores Ministros y Cónsules en las Repúblicas Brasilera, Argentina y Paraguaya transcribiéndoles este decreto y autorizándoles para expedirles los pasajes que les sean requeridos por aquello individuos para regresar al territorio de la República.

Art. 3º Por el Ministerio de Gobierno no se dirigirá también circular á los señores Jefes Políticos transcribiéndoles este decreto y ordenándoles acuerden su más decidida protección á los ciudadanos que regresen á la República y á los que se encuentren en aquellas condiciones.

Art. 4º Comuníquese, publique y dése al L. C.—HERRERA Y OBES P. CALLODRA.

Las mujeres que matan—Ramona Méndez, vecina del pueblo San Pedro (La Plata), ha muerto de un bala al individuo Juan Zoi, con el cual vivía en concubinato.

Del hecho dan cuenta los diarios de aquella vecina ciudad.

Ramona Méndez, es argentina, 22 años de edad, soltera y profesion planchadora. El arma de que se sirvió para consumar tal hecho es un revólver bulldog de 9 milímetros de calibre.

Vapores—Hoy subió el Bolo y bajó el Recadura.

Mañana baja el Júpiter.

El martes baja el Montevideo.

El miércoles subió el Vénus y bajó el Bolo.

Por los otros—Los señores Luis Bosque y Emilio Ruiz, han presentado á la aprobación de la Intendencia de Buenos Aires un proyecto para la construcción de un trámway aéreo que une el centro de la capital con el Parque 3 de Febrero.

La trayectoria comprendrá solamente las avenidas de Mayo, Callao, Alvear y Sarmiento.

El sistema de tracción será por medio del aire comprimido ó la electricidad, pero no se determina ninguno de estos.

La vía se hará colocada sobre tramos de hierro y acero á una altura no menor de seis metros.

Rarezas del presupuesto inglés—Entre las partidas curiosas del presupuesto de gastos de la Gran Bretaña, hallamos estas que son curiosas.

Al Duque de S. Albans 365 £ anuales como inspector principal de baloncesto en la corte.

Al Duque de Hamilton 45 £ como guarda de los jardines de Hollyrood.

Fauna nacional—En la costa del Uruguay y á la altura de la Agraciada, es decir, en territorio nacional, en los campos del señor don Domingo Ordóñez, ha aparecido un Octaria cuyo nombre vulgar es Lobo peluca.

Dicho ejemplar de autibio rarísimo en las colecciones de los museos, fué capturado y muerto por los peones del señor Ordóñez, y donado y dirigido al Químico Naturalista señor don José Arechavaleta como donación para el

Museo de Historia Natural de Montevideo.

Pasajeros — Llegados el jueves por *Antonio A. Díaz*.

De Gualeguaychú — T., Cinaseta, Pedro Andrade, Donato Olivera.

Llegados el jueves por *Rivadavia*:

De Montevideo — David Canomero.

Llegados el viernes por *Aníta*:

De Gualeguaychú — Fausta del Borrajo.

Llegados el viernes por *Júpiter*:

De Montevideo — Pedro Brete, Juan Brete, Antonio Suárez.

PROVENCION

Prevenimos á nuestros suscriptores que el pago de la suscripción á este periódico, como los avisos y trabajos sueltos que se manejan á este establecimiento, será á oro ó papel según la cotización del día, en la Bolsa.

La Administración.

AVISO

El que suscribe avisa á sus favorecidos y al público en general que á comienzo del 1º del próximo mes de Setiembre todas las ventas que haga que no sea al contado deberá ser abonada en **oro sellado**, como igualmente las compradas con anterioridad y no hallan sido pagadas en todo el corriente mes serán cobradas á **oro sellado**.

En las ventas al contado seguirá recibiendo el papel con su valor escrito, con un modesto aumento en los precios.

Nicolás Bollo.

MARITIMA

Entradas

— Día 27 —

Inglaterra, barca inglesa «Goodwood» con frutos del país.

Buenos Aires, paylebot argentino «La Piel», con cascotes vacíos.

— Día 29 —

Mercedes, balandra argentina «Fernandina» a M. Suárez, con cascotes vacíos. Paysandú, balandra argentina «Climax», a M. Suárez, con cascotes vacíos.

Saldas

— Día 27 —

Carmelo, balandra nacional «Pepito» en lastre.

Salto, paylebot boliviano «Hugo Basso», en lastre.

Palmira, balandra «Leandro», en lastre.

— Día 28 —

Buenos Aires, paylebot argentino «La Piel», con cascotes conservados. Islas, balandra nacional «Joven Teresita», en lastre.

— Día 29 —

Inglaterra, barca italiana «Buen Pastor», con frutos del país. Paysandú, balandra argentina «Sofía Criacua», en lastre. Gualeguaychú, balandra argentina «Fernandina», en lastre.

Paysandú, balandra argentina «Climax», en lastre.

SECCION JUDICIAL

Horario del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro

HORAS DE OFICINA

De lunes a viernes de 8 a 12 y 14 a 18.

De tarde de 2 a 5.

Independencia, Abril 28 de 1890.

Antonio A. Díaz.

Administración.

NOTA — Durante las demás horas en que permanece cerrada la Oficina, se recomienda por asuntos urgentes á la Oficina del Letrado calle 25 Mayo al lado de la Junta.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Dr. D. Franklin Bayley y de conformidad con el art. 1096 d.l. Código de P. Civil, se hace saber la ejecutoria de los cónyuges don VALENTIN DE LEÓN y doña DOROTEA BRETE, que se consideran los únicos que por cualquier título se consideran dueños de los bienes quedados al fallamiento de los esposos cónyuges, se presenten ante este Juzgado á ejercitarse en forma las acciones de que se consideren asistidos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Independencia, Agosto 18 de 1890 — *Antonio A. Díaz*, actuario.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y de conformidad con el art. 1096 d.l. Código de P. Civil, se hace saber la ejecutoria de la cesión de los cónyuges don VALENTIN DE LEÓN y doña DOROTEA BRETE, que se consideran los únicos que por cualquier título se consideran dueños de los bienes quedados al fallamiento de los esposos cónyuges, se presenten ante este Juzgado á ejercitarse en forma las acciones de que se consideren asistidos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Independencia, Agosto 18 de 1890 — *Antonio A. Díaz*, actuario.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y de conformidad con el art. 1096 d.l. Código de P. Civil, se hace saber la ejecutoria de la cesión de los cónyuges don VALENTIN DE LEÓN y doña DOROTEA BRETE, que se consideran los únicos que por cualquier título se consideran dueños de los bienes quedados al fallamiento de los esposos cónyuges, se presenten ante este Juzgado á ejercitarse en forma las acciones de que se consideren asistidos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Independencia, Agosto 18 de 1890 — *Antonio A. Díaz*, actuario.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y de conformidad con el art. 1096 d.l. Código de P. Civil, se hace saber la ejecutoria de la cesión de los cónyuges don VALENTIN DE LEÓN y doña DOROTEA BRETE, que se consideran los únicos que por cualquier título se consideran dueños de los bienes quedados al fallamiento de los esposos cónyuges, se presenten ante este Juzgado á ejercitarse en forma las acciones de que se consideren asistidos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Independencia, Agosto 18 de 1890 — *Antonio A. Díaz*, actuario.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y de conformidad con el art. 1096 d.l. Código de P. Civil, se hace saber la ejecutoria de la cesión de los cónyuges don VALENTIN DE LEÓN y doña DOROTEA BRETE, que se consideran los únicos que por cualquier título se consideran dueños de los bienes quedados al fallamiento de los esposos cónyuges, se presenten ante este Juzgado á ejercitarse en forma las acciones de que se consideren asistidos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Independencia, Agosto 18 de 1890 — *Antonio A. Díaz*, actuario.

se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña SANTIAGO ACEVEDO, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificantes de la muerte de su cónyuge, — Independencia, Agosto 12 de 1890 — *Antonio A. Díaz*, actuario.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Franklin Bayley, se hace saber que ante su Juzgado se ha declarado sobre la sucesión testada de don ANTONIO VIEIRA, y se cita llana y ciática á los dos que por cualquier título se consideran como legítimos herederos, para que se presenten á ejercitarse sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Independencia, Agosto 9 de 1890 — *Antonio A. Díaz*, actuario.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Dr. Frank Bayley, se hace saber al público que se ha declarado en su estado de querella el matrimonio de don JOSÉ GARCÍA y su esposa doña FRANCISCA BAYLEY, para que se presente ante su Juzgado se ha declarado sobre la sucesión testada de don JOSÉ LIBSEGANG, y se cita llana y ciática á todos los que por cualquier título se consideran con algún derecho á los bienes quedados al fallamiento, para que se presenten á ejercitarse sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Independencia, Agosto 2 de 1890 — *Antonio A. Díaz*, actuario.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Dr. Frank Bayley se hace saber al público que se ha declarado en su estado de querella el matrimonio de don JOSÉ GARCÍA y su esposa doña FRANCISCA BAYLEY, para que se presente ante su Juzgado se ha declarado sobre la sucesión testada de don JOSÉ LIBSEGANG, y se cita llana y ciática á todos los que por cualquier título se consideran con algún derecho á los bienes quedados al fallamiento, para que se presenten á ejercitarse sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Independencia, Agosto 2 de 1890 — *Antonio A. Díaz*, actuario.

ART. 6º De acuerdo con la facultad que le confieren los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de 17 de Julio de 1885, la Junta designará á cada propietario el material que deberá emplear en cada obra de profundidad en su parte máxima debiendo ser su construcción de forma semi circular.

ART. 5º Las veredas existentes actualmente serán reconstruidas bajando las al nivel correspondiente diñadas el ensanche que corresponda con arreglo á las dimensiones establecidas en el artículo 3º.

ART. 6º De acuerdo con la facultad que le confieren los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de 17 de Julio de 1885, la Junta designará á cada propietario el material que deberá emplear en cada obra de profundidad en su parte máxima debiendo ser su construcción de forma semi circular.

ART. 7º Los propietarios que no dieznan cumplimiento á lo ordenado dentro del término prefijado en el art. 1º la Junta mandará practicar las obras por cuenta de los remisos, procediendo en un todo de acuerdo á lo que determinan los arts. 12, 13 y 14 de la Ley de 17 de Julio de 1885.

Independencia, Julio 5 de 1890.

ROBERTO C. MENDOZA
Pte. interino
José Beyres.
Secretario interino

NOTA — Todos los datos que se relacionan con esta ordenanza estarán ministrados para los interesados en la Secretaría de la Junta.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Martínez

Próximamente única sesión artística
POR EL FANTASISTA
H. D. GASTON

PROFESOR DE LAS ESCUELAS DE PAIS
CON EL CONCURSO DEL SEÑOR COLLINI
PRIMER BAJO

PROGRAMA

Primera parte

1º. LA BIBLIOTECA MUSICAL.—Fantasía improvisada de memoria al piano sobre más de 170 óperas, óperas cómicas, óperas bufas, fantasías en el repertorio, seguidillas y canciones impresas y originales. H. D. Gaston.

2º. INSTRUCCIÓN.—A D. O. D.—Fantasía original, coronada por la Academia Francesa II. de Gaston.

3º. PRIERE D'OTELLO.—Por el señor COLLINI.

4º. LAS SILUETAS.—Retratos biográficos de los especialistas, clíquitos y presentados por el público H. D. Gaston.

Segunda parte

5º FAUST.—Gran fantasía para piano y armoníaca — GUONAL.

6º GRAN MAMA.—Gabota para piano y Armoníaca — DE GASTON.

7º. EL DICTADO DE CESAR.—A un número de 170 óperas y canciones. H. D. Gaston.

8º LAS PISTOLAS ESPRITISTAS.—Experiencias humorísticas.

9º ROMANZA DE LA EBREA.—Por el señor COLLINI.

IMPROVISACIONES MUSICALES.—II DE GAS-

TON

AVISOS OFICIALES

Administración de Rentas

Aviso

Se previene al público que el día 5 de Setiembre próximo se dará principio á la revisión de los impuestos de Pa-

tentes de Giro y Contribución Inmobiliaria, aplicándose la multa respectiva á los que hayan dejado de cumplir la ley.

Independencia, Agosto 22 de 1890.

El Administrador.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Departamento de Río Negro

Independencia Abril 5 de 1890.

Prorrogase los efectos de la Ordenanza

Municipal sobre cercos y veredas que precede, hasta el 5 de Octubre del corriente año.

Roberto C. Mendoza

Pte. interino

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Ordenanza municipal

La Junta Económico Administrativa del Departamento de Río Negro con au-

torización superior

DISPONE:

Art. 1º Los propietarios de los terrenos ubicanos en esta Villa y comprendidos dentro de los límites siguientes: A par-

te de la plaza Constitución cuatro cuadras al Nor-Este, cuatro al Sud-Este, tres al Nor-Oeste y cuatro al Sud-Oeste, procederán en el perímetro

terminal de seis meses á la construcción de cercos, veredas y canaletas en sus

respectivos frentes.

Art. 2º La altura de las paredes de

cercos serán de dos metros fuera del ci-

erco y de uno y medio su espesor de un ladillo.

Art. 3º El ancho de las veredas en los terrenos situados con frentes á las calles 25 de Mayo, 18 de Junio, 19 de Septiembre y 2 de Mayo, 2 y 4.

Berlín: José Fanfarrón — Casa Porro.

AVISOS GENERALES

LOTERIA DEL HOSPITAL

De la Caridad de Montevideo

Participación en la lotería del Hospital

de la Caridad de Montevideo

MALVINAS



VAPOR DE CARGA
Sin tocar en Bs. Aires, entre
Montevideo
Colonia
Palmira
Fray Bentos
Berlin
Paysandú

Este seguro ligero, y cómodo vapor establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES transportando carga y encomendadas, en cuya operación tomará todo el cuidado para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que se dignen favorecerlo.

Los fletes se rebajaron y no se cobrará ningún gasto por lancha de embarque y desembarque de la carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Por más datos ocurrir a sus Agentes, En Montevideo Enrique Goykex calle 25 de Agosto número 40.

En Fray Bentos Mariano Suárez calle Treinta y Tres núm. 28 [en el puerto] Teléfono núm. 9



EDUARDO ACEVEDO
ABOGADO
JUAN J. MENDOZA
PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos arreglo de testamentos, etc.

Tienen su estudio en la calle 25 de Mayo números 1 a 5
Teléfono La Unión núm. 6

Tienda, Almacén y Ferretería
DE
JOSÉ CORVETTO Y Ca.

Especial surtido de Tienda, Almacén y Ferretería. — **Precios sin competencia.**

AVISO IMPORTANTE
a los Propietarios y criadores de CARNEROS
ESQUILADORA
Y APARATO PARA ESQUILAR LOS CARNEROS

(con privilegio de invención) de W. CLARK.

Este pequeño cliché (modelo) es el de la máquina para una mano, cuyos dientes son de unas dos pulgadas de anchura, y hará más trabajo en un minuto, que lo que harían las tijeras ordinarias en dos. No tiene necesidad de ser afilada y la economía de su producto en lana será de unos dos pesos por carnero; es imposible herir el animal y puede ser empleada por niños ni otra cualquier persona. Así es que sus Máquinas Esquiladoras de mano, de vapor ó con caballos, cuyos dientes pueden ser movidos a razón de 1.000 a 3.000 cortes por minuto sin el menor riesgo de peligro para los carneros. El trabajo se ejecuta vivamente y con limpieza y efectúa una grande economía en lana y trabajo. Pueden establecerse cobertizos para 1 a 100 máquinas, funcionando todas al mismo tiempo, y están construidas de tal manera, que cada esquiladora se desembroma de sus dientes (cuchillo) fuera de uso, dejando funcionar los demás; 1 máquina de la fuerza de un caballo hace funcionar de 25 a 30 máquinas. Proyectos ilustrados serán enviados bajo pedido, y los compradores que tienen amigos en Londres pueden ver las máquinas en plena actividad sobre carneros vivos.

W. CLARK, 528, Oxford St., Londres, Inglaterra.

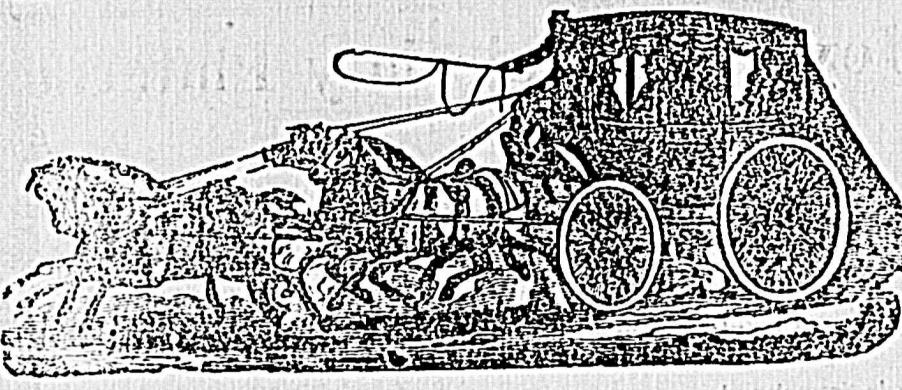
CONFITERIA ORIENTAL
DE
B. SIMEONE

Esta antigua y acreditada casa, ofrece a su numerosa clientela una variedad especialidad en confituras, vinos, licores, café, y todo lo concerniente al ramo de confitería.

NICOLAS CANEPA

PROCURADOR Y REMATADOR PATENTADO

Recibe órdenes en su casa calle 25 de Mayo número 4.



NUEVA EMPRESA DE CARRUAJES

Desde esta fecha queda establecido el servicio de carruajes para el Saladero con el siguiente itinerario—Cada 20 minutos saldrá un coche de la Plaza Constitución para el Saladero y vice versa. A la llegada de los vapores los carruajes irán hasta el muelle. Las horas de servicio son de 7 a.m. a 10 p.m.—Precios de pasajes—De dia 10cts., y de noche 20. En la cochera de la Empresa, calle Progreso núm. 132, se reciben órdenes para mandar los coches adonde se solicite.

El Empresario.

Independencia, Octubre 10 de 1889.

SEMOLINA



Semolina

NUEVO ALIMENTO RECONSTITUYENTE

COMPOSTO POR LOS

RR. PP. TRAPISTAS de la Abadía de PORT-du-SALUT

Los principios reconstituyentes de la Semolina se suministran á la vez por la porción cortical de los mejores cereales y por las sales naturales de la leche de vaca antes de haber sufrido alteración alguna.

Se han inventado aparatos especiales, de mucha perfección, tanto para evaporar el suero de la leche y mezclarla con la harina, como para dar á esta mezcla una forma granulada que facilita más su uso.

Este excelente producto se ordena por los médicos más eminentes, á las personas enfermas, á los convalecientes, á los niños, á las nodrizas, á los estómagos estenuados, á los que padecen debilidad de pecho y á todas las constituciones delicadas, habiendo la seguridad de darles un eficaz remedio.

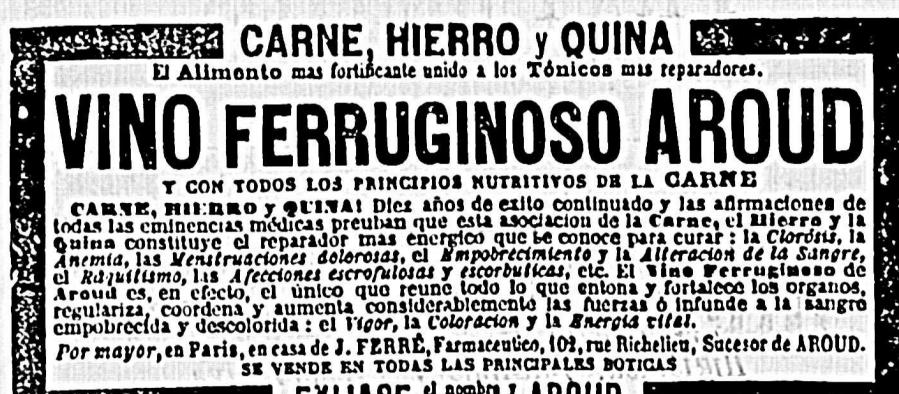
Nuevo alimento reconstituyente

VITIOMES

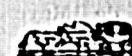
Agente de vapores, buques de vela, despachante de aduana y comisionista en general

JOSE GAVAZZO

Agente de La Platense Flechilla Company Limited—De La Vileine, comisión fluvial de navegación a vapor—De Chargeur Reunis comisión francesa de navegación a vapor



LINEA DE DILIGENCIA
A CAMPAÑA



EMPRESA "INDEPENDENCIA"

Encargado: Próspero Belenguer

NUEVO ITINERARIO

DESDE 1º DE DICIEMBRE

SALIDAS

Los días 1 7 13 19 y 26 de cada mes

LLEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes